

dicho Testamento declaradas segun mas largo en el  
a que me refiero se contiene. Y ahora por parte  
de vos D<sup>n</sup> Josef Garcia Barona, me ha sido hecha  
Relacion: que el citado D<sup>n</sup> Melchor Navarro  
Caramora, por el Testamento que otorgo, en la  
misma Ciudad a veinte y tres de Diciembre de  
mil ochocientos y dos ante el Eclesiastico Fran-  
cisco de Paula Aragon declaro que por su falle-  
cimiento se hallaria un papel firmado de su nom-  
bre en poder de Señora Doña Juana Bautista su  
hija o de una hija del Testador Señora Doña Maria To-  
rres de las Mercedes Navarro Religiosa de pelo  
negro en el Convento de Madre de Dios de la  
Consolacion de la propia Ciudad, y que era su  
voluntad se estubiere y pasare por su conteni-  
do, teniendose por parte de su Testamento  
con la propia Validacion y Subsistencia, como  
si en el fuera declarado, el que despues de su  
muerte se protocolizase por sus Alcaldes para  
que en todo tiempo constare: Que habiendo fa-  
llecido dicha D<sup>n</sup> Melchor Navarro Caramora,

---

